

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DÍA 9 DE MAYO DE 2018**

**PRESIDENTE: JOSE GABRIEL ERRECA
SECRETARIA: CLAUDIA MARCELA GRUCCI
A C T A N° 775**

CONCEJALES PRESENTES

ANDRES ALEJANDRA	Cambios	IBÁÑEZ, OSCAR	PJ
BEORLEGUI MARCOS	PJ	LEDESMA LILIANA	PJ
BUCCA PABLO LUJAN	PJ	MARIANO LUIS MARIA	PJ
COLOMBO FERNANDA	PJ	MORAN NICOLAS	Cambios
DUCASSE LAURA	Cambios	NATIELLO ANA MARIA	-PJ
ERRECA, JOSE GABRIEL	Cambios	PATTI SUSANA SARA	Cambios
GARCIA GUSTAVO	Cambios	PEREZ MAURO RUBEN	FPV-PJ
HERNANDEZ, LAURA	Cambios	THOMANN ROBERTO	Cambios

HORA INICIO: 19.41 HORAS FINALIZACION: 21.18 HORAS



ACTA NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO: *En la Ciudad de Bolívar, a 9 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Cambiamos); BEORLEGUI MARCOS (PJ); BUCCA PABLO (PJ); COLOMBO FERNANDA (PJ); DUCASSE LAURA (Cambiamos); ERRECA JOSE GABRIEL (Cambiamos); GARCIA GUSTAVO (Cambiamos); HERNANDEZ LAURA (Cambiamos); IBÁÑEZ OSCAR (PJ); LEDESMA LILIANA (PJ); MARIANO LUIS MARIA (PJ); MORAN NICOLAS (Cambiamos); NATIELLO ANA MARIA (PJ); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); PEREZ MAURO RUBEN (PJ); y THOMANN ROBERTO (Cambiamos).* -----

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario la Sra. CLADIA MARCELA GRUCCI y como Sr. Adm. Sr. Marcelo Valdez ----- Siendo las 19.41 horas el Sr. Presidente invita al Concejal BUCCA a izar la Bandera Nacional.----- Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: ----

PRIMERO: CONSIDERACION ACTAS N° 773 (12 DE ABRIL 2018); y 774 (16 DE ABRIL DE 2018) *Sometidas a votación las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. ----En consideración el Punto 2º: **SEGUNDO: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO** -----*

1) EXP. N°7354/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando Acta acuerdo para la implementación de la Tecnicatura Superior en Enfermería período 3/4/17 al 31/12/19. Es girado a Comisión.*

2) EXP. N°7355/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando acuerdo para la implementación de la carrera de Contador Público. Es girado a Comisión. -----*

3) EXP. N°7356/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando addenda del contrato de locación para la Subdelegación Departamental de Investigaciones en función judicial. Es girado a Comisión. -----*

4) EXP. N°7357/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio para la prestación del servicio de Policía Adicional en el Hospital Subzonal. Es girado a Comisión. -----*

5) EXP. N°7358/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio con la Sociedad Italiana. Es girado a Comisión. -----*

6) EXP. N°7359/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio con la Jefatura Distrital para utilización del natatorio municipal. Es girado a Comisión.-----*

7) EXP. N°7360/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando adhiriendo al Régimen de Responsabilidad Fiscal Municipal. Es girado a Comisión. -----*

8) EXP. N°7361/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación. Es girado a Comisión. -----*

9) EXP. N°7361/18: (DE): *Proy. Ord. convalidando contrato locación de servicios con firma Elinpar S.A. para servicio de estacionamiento medido. Es girado a Comisión. -----*

*El Sr. Presidente somete luego a consideración los **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.***

1) EXP. N° 7348/18 (PJ): *Minuta solicitando urgente restitución de entrega de leche en el marco del Programa Materno Infantil de Región Sanitaria IX. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, la resolución es clara que ha leído el Sr. Secretario pero vamos a hacer algunas consideraciones. El Plan Materno Infantil que se implementó en el año 1994 y todas las municipalidades que firmaron convenio para recibir, en este último tiempo no se está recibiendo la leche correspondiente en el partido de Bolívar. Acá hay una responsabilidad del Ministerio de Salud que es el encargado por medio de la Zona Sanitaria IX de enviar a los distintos distritos la leche que se reparte mediante el programa mencionado. También resaltar que se apunta con estos programas a disminuir la mortalidad infantil, y también a hacer los seguimientos madre/niño respecto a un tema tan importante que es tener la leche, en el año 2017 en noviembre la municipalidad recibió 1.700 kilos, que le alcanzó para poder cubrir las necesidades hasta los primeros días de enero. De enero a la fecha no hemos recibido más de*



este programa, y podemos ampliar en algunas cosas pero no nos vamos a ir del tema, ampliar que los distintos funcionarios como la Ministra de Desarrollo Social de la nación Carolina Stanley como el Ministro de Salud han informado que se ha incrementado la ayuda social y los distintos programas en un 40%, realmente es una mentira total porque como este programa, muchos programas nacionales y programas provinciales no están llegando a nuestro distrito, por lo tanto tienen que hacer frente con recursos municipales, y expresar desde este HCDD que este programa se reactive, acá no hay que hacer ajuste con la prevención, con los niños; no hay que hacer ajuste con las madres como los está llevando a cabo el gobierno del presidente Macri y también de la gobernadora. Realmente creemos que los distintos programas que vienen en el tiempo bien llevados a la práctica deben continuar, esa va a ser nuestra postura en la comisión. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -

- 2) **EXP. N° 7349/18 (P.J): Minuta rechazando la medida adoptada por la Gobernadora Bonaerense, contra la Caja de Jubilaciones del Banco de la provincia de Buenos Aires.** *El Sr. Presidente informa que existe una Nota del gremio bancario solicitando el tratamiento sobre tablas del expediente. La Concejal PATTI:* Gracias Sr. Presidente este Bloque tomo conocimiento de esta minuta hace apenas 2 días y hay algunos Concejales que no han podido leerla todavía, por ese motivo entonces estamos pidiendo que pase a Comisión, con el compromiso del Bloque que para la próxima sesión sea totalmente analizada.” *Sometido a votación el tratamiento sobre tablas se registra este resultado: Votan por la Afirmativa ocho (8) votos (PJ). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (Cambiemos), al no alcanzar los dos tercios requeridos el expediente es girado a Archivo. El Concejal IBÁÑEZ:* Gracias Sr. Presidente lamentamos profundamente esta actitud del bloque de Cambiemos, lamentamos los dichos de la Presidenta de la bancada, porque no puede decir que de este proyecto tomó conocimiento porque tiene fecha de ingreso al HCD el 27 de abril de 2018, donde todos los Concejales en la carpeta de Asuntos Entrados y con copia a cada Bloque nos hacemos eco de los proyectos presentados, como así también nos hacemos eco de la nota de la gremial bancaria firmada por el secretario general Duilio Lanzoni, pidiendo el tratamiento sobre tablas de este expediente tan importante. Realmente una vez más el Bloque Cambiemos como el Presidente, la Gobernadora, el Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia el Dr. Manuel Mosca, le vienen dando la espalda al pueblo. Hoy era solidarizarnos con un grupo de vecinos del partido de Bolívar que son los empleados del Banco de la provincia de Buenos Aires, sucursal Bolívar y Pirovano, por una modificación de la ley 15.008, que modifica el régimen jubilatorio y desde esta bancada se proponía que se analice, se escuche, porque realmente lo que ha llevado a que los empleados del banco de la provincia de Buenos Aires hayan tenido tantos días de paro, ha sido esto: la falta de dialogo del gobierno y el tratamiento que han recibido por parte de la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires, porque esto de querer enfrentar a la comunidad diciendo que los jubilados del Banco Provincia cobran jubilaciones de privilegio es faltar a la verdad, porque durante todos los años las personas en actividad aportan un porcentaje mayor, por eso es que cobran un porcentaje de jubilación mayor como también lo siguen aportando el jubilado cuando esta en la etapa de jubilación y también lo hacen los empleados del banco. Acá también se está faltando a la Constitución de la provincia de Buenos Aires, en los distintos articulados, artículo 36 y 39 donde establece que los empleados deberán y tienen libre acceso a los sindicatos, a las paritarias para poder renegociar y ser escuchados. Lamentablemente no se los escucha, no se los atiende y se están tomando medidas que lo que hacen es bajar el nivel de ingresos que tienen per cápita un empleado del Banco de la provincia de Buenos Aires con el correr de los años. Es apuntar a algo que nos va llevando este gobierno, esta alianza de Cambiemos que es a la privatización del banco de la provincia de Buenos Aires, hemos escuchado que están haciendo análisis a ver si las distintas sucursales dan o no los números. Me hace acordar a 15 años atrás cuando se empezó con la sucursal del banco provincia de Pirovano, y en este momento comunidades de menos de 5 mil habitantes están pasando por la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

misma situación. Se esta analizando esta cuestión, se esta tercerizando, se quiere tercerizar en perjuicio de los empleados del Banco de la provincia de Buenos Aires, se quieren tercerizar servicios. Qué es tercerizar: es entregárselos a distintas empresas y no ser llevados adelante por los empleados del banco. El Banco de la provincia de Buenos Aires ha sido después, primero el Banco de la provincia de Buenos Aires porque para eso es el banco y después el Nación, los motores de la economía de cualquier región. Quienes tenemos algunos años más, recordar a nuestros padres tener cuenta en los bancos, ir a sacar su primer crédito para comprar su vivienda, el primer crédito para cambiar la maquinaria de su trabajo, realmente es un banco que apunta a la producción de la provincia de Buenos Aires, y en estas ciudades apuntan al crecimiento con los distintos servicios y tenemos el beneficio en las comunidades como la nuestra, como Pirovano o acá la ciudad cabecera, que nos conocemos con todos los empleados, que somos vecinos, podemos hacer una consulta en el comercio, donde lo encontramos y siempre nos atienden con respeto. Hoy creo Sr. Presidente, para culminar una vez más en esta etapa de ajuste que nos esta llevando el gobierno hacia desprestigiar y querer enfrentar a la clase trabajadora, y en este caso a los empleados del Banco Provincia que el HCD desde el Bloque de Cambiemos le estamos dando la espalda, porque 15 días es poco y es mucho, es poco porque este es el momento que se esta negociando y que las asociaciones gremiales y empleados han acudido a la Suprema Corte de Justicia. Entonces creo que estos temas que son importantes, que hacen al bien común y a salvaguardar las necesidades de nuestros convecinos deberían ser tratados por el Bloque que hoy tiene la mayoría en el HCD con la seriedad del caso, creo que hoy no se esta tratando y se le esta dando la espalda a los empleados del Banco de la provincia de Buenos Aires, sucursal Bolívar, sucursal Pirovano representados en estos vecinos que nos están acompañando en este Recinto. Muchas gracias.”

- 3) **EXP. N° 7350/18 (Cambiemos): Minuta solicitando al DE realice una auditoría en la Cooperativa Eléctrica de Bolívar.** *El Concejal MORAN:* Gracias Sr. Presidente, sinceramente creo que no debemos agotar este tema con lo tratado en la ultima sesión, creo que deberíamos como Concejales de Bolívar tener también una perspectiva local, y analizar la situación local del tema, así como se pidió en la sesión anterior un esfuerzo al gobierno nacional, y al provincial, para que tomara cartas en el asunto, entendemos que lo mismo debería hacerse en lo local; por ejemplo con la Cooperativa Eléctrica y el Municipio teniendo en cuenta que nuestro aporte debería estar en estudiar principalmente todos los conceptos que tienen que ver con la facturación, que esta en la factura de luz que le llega a todos los vecinos de Bolívar. Tenemos que tener en cuenta que ese aumento en el componente energético, repercute sobre impuestos provinciales los cuales la Gobernadora Vidal en parte ha eliminado y ha propuesto en una ley la eliminación de otro porcentaje de los mismos y tenemos también en estos conceptos tasas por ejemplo como la del alumbrado público, que creo que deberíamos discutir siendo una tasa municipal, la implementación en la factura de electricidad; lo mismo el concepto capitalización no eléctrica que es un concepto que fue autorizado en un momento donde había un alto porcentaje de subsidios en la factura y que el organismo de contralor, que es OCEBA, esta solicitando a las cooperativas de la provincia, que lo eliminen dada la situación actual. Y otro tema importante que todos debemos saber es que el cuadro tarifario que recibe la Cooperativa Eléctrica es un limite máximo autorizado por el organismo de contralor, y no una imposición al cobro de esta tarifa, con lo cual creemos necesario también evaluar la posibilidad de que no se aplique la actualización digamos por todo el aumento de tarifas, de acuerdo a la situación de la Cooperativa. Hay un montón de información con la cual no contamos, y creemos que debemos analizar. Lo mismo teniendo en cuenta que el 6% del componente energético de la factura es un recurso para la municipalidad con lo cual con el ultimo aumento del 25% en la tarifa, tenemos que tener en cuenta que también aumenta la recaudación en la municipalidad en ese concepto y tenemos que evaluar los gastos de la municipalidad en cuanto a los edificios públicos y la conciliación de cuentas entre el municipio y la Cooperativa Eléctrica. Entonces creemos necesario en primer lugar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

informarnos acerca de todos estos puntos, y en segundo lugar ver las herramientas con las que contamos en lo local para poder favorecer a los vecinos de Bolívar. Nada más muchas gracias Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

- 4) **EXP. N° 7351/18 (Cambiamos):** Minuta solicitando al DE gestione ante la Cooperativa Eléctrica de Bolívar una rebaja en su margen de rentabilidad. *Es girado a Comisión.* ---
- 5) **EXP. N° 7352/18 (Cambiamos):** Minuta solicitando al DE gestione ante la Cooperativa Eléctrica desdoblamiento de factura eliminando los componentes que no correspondan al consumo energético. *El Concejal MORAN solicita se lean los vistos y considerandos. Así se hace. Es girado a Comisión.* -----
- 6) **EXP. N° 7353/18 (Cambiamos):** Minuta solicitando al DE firma de convenio de cooperación con OCEBA. *El Concejal Thoman:* Gracias Sr. Presidente, bueno, muy simple sería importante que se firme este convenio, en principio en la provincia de Buenos Aires hay gran cantidad de municipios que lo firmaron ya con OCEBA, y este acuerdo les va a permitir a jubilados y pensionados, y a todas las personas que están dentro del beneficio que como decía en el considerando llegan a 3.200 que pueden llegar a tener este beneficio, sería importante que el municipio asesore a lo usuarios para poder acceder a esta tarifa social, que es una disminución considerable en el monto final de la factura, más allá del asesoramiento que ya ha hecho y que hemos visto sería importante la firma de este convenio y la capacitación que realiza OCEBA sobre los integrantes de la OMIC Bolívar.” *Es girado a Comisión.* -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º: **DESPACHOS DE COMISIONES.** ---

- 1) **EXP. N° 7298/17 (DE):** Proy. Ord. Plan Regulador Arbolado Público 2017/2021. *Con despacho favorable el Bloque CAMBIAMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= **ORDENANZA N° 2475/2018** =

ARTICULO 1º: Aprobar el "Plan Regulador de Arbolado Público 2017-2021", que expresa:

PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO URBANO 2017-2021

ANTECEDENTES:

En el arbolado público existente en las veredas de la planta urbana predominan especies tales como: Plátanos, Tilos, Acacia Bola, Catalpa, Fresno Europeo y Americano, Lagestroemia, Ligustros, Liquidambar, Acer, y en nuestro Parque Municipal especies tales como: Sauces, Eucalyptus, Aguaribay, Paraíso, Jacarandá, Álamo, Sakura y fundamentalmente Palmeras que son patrimonio natural de la ciudad y el partido.

Hasta el momento se ha permitido la conducción vertical de los ejemplares implantados en las veredas, controlando el desarrollo horizontal, con los permisos correspondientes y con un instructivo de poda.

TAREAS HABITUALES:

La poda de limpieza y conducción se ha desarrollado en planta urbana, en las principales arterias de la ciudad y en las plazas. También se realizan las podas de limpieza de las luminarias. Este trabajo se hace a medida que observamos que las ramas interfieren en la iluminación de las calles, pudiendo podar por día alrededor de 40 plantas. Estas actividades están acompañadas de una chipeadora que nos permite procesar los restos de poda, para bajar el volumen de las ramas y además darle un uso al chipeado para los canteros. El trabajo se lleva a cabo con dos (2) hidroelevadores, cuatro (4) podadores y dos (2) operarios en la chipeadora. Los problemas más frecuentes que se presentan son: enfermedades fúngicas, proliferación de diferentes insectos que atacan las diferentes especies de árboles, podredumbre de los ejemplares por podas mal hechas, ejemplares muertos por vejez o por inyección de productos químicos, crecimientos defectuosos por una mala implantación de los ejemplares, desarrollo excesivo de raíces que rompen las veredas, caída de ramas por efecto del viento o tormenta, especialmente en ejemplares de acacia bola, que están afectadas por virus, bacterias y hongos, etc.

RELACIÓN CON LA POBLACIÓN:

La población respeta en líneas generales la vegetación urbana y se muestra interesada en el mantenimiento general de plazas, ramblas y demás espacios verdes públicos, informando acerca de irregularidades respecto al estado de estos lugares. En la zona rural se nota un incremento de la tala de la Acacia Negra por considerarla plaga.

APLICACIÓN DE ORDENANZAS:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Actualmente están en vigencia las ordenanzas 2136 y 2139/2010. Adaptándose a los lineamientos de la Ley provincial N°12.276 y al Dto. Reglamentario N°2386/03. La Ordenanza N° 2054/10 cuyo contenido declara de interés histórico y conservacional a las Palmeras.

CARACTERIZACION - Distrito de aplicación:

1) Componentes climáticas, edáficas y relieve: En el área del partido de Bolívar confluyen 3 regiones geomórficas:

a) La Pampa deprimida: ocupa la parte este de nuestro partido con paisajes llanos con limitantes de anegamiento. Suelos franco-arcillosos, poco profundos, de escasa permeabilidad.

b) La pampa arenosa: ocupa la región oeste del Partido, con paisaje ondulado. Suelo franco-arenoso profundo, erosión eólica y gran permeabilidad. En general existe un buen nivel de suelo fértil con ciertas limitaciones de fósforo o nitrógeno en algunas áreas:

- Depresión del Salado: Región baja e inundable donde se localizan los grandes canales de desagüe de la provincia.

- Depresión diagonal en el extremo sur: cuenca receptora de las aguas que vienen de las sierras y da origen a la cuenca Vallimanca-Salado.

c) Sector Noroeste: integra la región caracterizada como Pampa arenosa Lincoln-Bolívar, lo que determina la radicación de los cultivos tradicionales y mejores tipos de hacienda.

Los suelos pertenecen al orden de los molisoles. La pendiente topográfica regional es apenas perceptible en dirección sur noroeste, con un gradiente medio de 30cm/Km. La altitud del partido comprende los 102msnm. La napa freática se encuentra a escasa distancia de la superficie variando de acuerdo a los períodos húmedos o secos. Con respecto a los vientos; en la zona prevalecen los del cuadrante noreste que son cálidos y húmedos; mientras que los del sector suroeste resultan frescos. El clima dominante es templado. La región ha sido afectada históricamente por cambios climáticos que llevan a considerarla como semiárida o semi-húmedos de acuerdo a la alternancia de períodos con excesos y déficit hídrico.

2) Componentes poblacionales:

El partido de Bolívar abarca una superficie total de 502.700 hectáreas (5027km²; 1,6% de la superficie de la Prov. De Buenos Aires). El mismo se encuentra dividido en la zona rural en 12 cuarteles.

Su ubicación geográfica se encuentra entre los 35° 50'/35° 15' latitud sur y los 60° 30'/61° 06' de longitud oeste. Encontrándose a la vera de la Ruta Nacional N°226 y la Ruta Provincial N°65.

Según el Censo del año 2010 del INDEC, nuestra ciudad cuenta con una población de 34.190 habitantes, con un total de 12.002 hogares.

El partido comprende además de la ciudad cabecera, San Carlos de Bolívar, las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale, Ibarra, Santos Unzué, Villa Sanz y Paula. También los parajes de Vallimanca, Mira Mar y Benito Lynch.

Cuenta con un S.I.P (Sector Industrial Planificado) el cual se ubica a unos 3km del casco urbano de la ciudad, a la vera de la Ruta Provincial N°65 y el acceso por Av. Cacique Coliqueo. En su predio de 42ha. se encuentran radicadas 20 industrias funcionando y 3 en construcción. Está en construcción el Parque Logístico, distante a 1 km de la ciudad, de fácil acceso desde la ruta nacional 226.

3) Componentes urbanísticos:

- Las zonas urbanizadas se caracterizan por sus casas bajas con un alto porcentaje de casas antiguas. Excepcionalmente se encuentran casas de 2 plantas. En el período 2010-2012 se han construido edificios que no superan los 4 pisos, a excepción de uno que tiene 8 pisos.

- Contamos con el Parque Municipal Las Acollaradas cuya superficie cuenta con 40 ha y en el que encontramos principalmente eucaliptos, sauces, álamos, mimbre, pino ellioti y taeda, jacarandá, cedros, fresnos, roble europeo, espinillo, palmeras Phoenix y butia yatay, trachicarpus, paraíso, aguaribay, aromos, arce. En el parque Las Acollaradas se encuentran las oficinas de la Dirección de Paisajes y Paseos Públicos, responsable de la organización de los trabajos de mantenimiento de los espacios públicos, las plantaciones, podas del arbolado y demás tareas inherentes a esta dirección, en la cual funciona desde noviembre de 2016, el vivero municipal, donde se producen especies florales, herbáceas, arbustivas y arbóreas, para reposición y para forestaciones nuevas en los espacios verdes y arbolado urbano.

En su interior cuenta con un lago de 8 ha. Cumple la función de espacio verde de recreación y deportes dentro de la planta urbana.

- En la zona suburbana a 1 km de la estación de trenes, se localiza el predio de 40 ha. que incluye los predios de: SAPAB, Centro de Formación Profesional, Planta de Reciclado municipal SANEBO, antena de recepción de la señal de Canal 8 de Mar del Plata, Parque Logístico.

Bolívar: La planta urbana cuenta con 256 manzanas (1024 cuadras) con 16 calles en dirección Este/Oeste y 16



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

calles en orientación Norte/Sur las cuales están divididas por 4 avenidas transversales, que cambian de nombre cada 8 cuadras, excepto la avenida San Martín que no cambia de nombre en todo su recorrido, que va desde la estación del Ferrocarril Gral. Roca hasta la arcada de ingreso al Parque Municipal Las Acollaradas. La planta urbana se encuentra delimitada por otras 4 avenidas de circunvalación. Cuenta además con 11 plazas en la planta urbana que contienen gran variedad de especies arbóreas y un gran espacio verde.

La ciudad cuenta con los siguientes barrios:

1. Anteo Gasparri: 13 manzanas con 44 cuadras.
2. Cooperativa: 10 manzanas con 84 cuadras.
3. Palermo/Latino: 18 manzanas, 74 cuadras.
4. Casariego: 20 manzanas, 80 cuadras.
5. Melitona: 12 manzanas, 48 cuadras.
6. Solidaridad: 8 manzanas, 32 cuadras.
7. Los Tilos: 7 manzanas, 26 cuadras.
8. Los Troncos: 6 manzanas, 24 cuadras.
9. Jardín: 6 manzanas, 24 cuadras.
10. Las Lomitas: 6 manzanas, 48 cuadras.
11. Calfucurá: 6 manzanas, 48 cuadras.
12. Banco Provincia: 5 manzanas, 20 cuadras.
13. El Ceibo: 6 manzanas, 22 cuadras.
14. La Ganadera: 9 manzanas, 37 cuadras.
15. El Puente: 5 manzanas, 2 cuadras.
16. San Juan: 4 manzanas, 16 cuadras.
17. Colombo: 6 manzanas, 24 cuadras.
18. Amado: 4 manzanas, 16 cuadras.
19. Las Flores: 10 manzanas, 36 cuadras.
20. Pompeya: 12 manzanas, 48 cuadras.
21. Los Zorzales: 12 manzanas, 48 cuadras.
22. Acupo: 4 manzanas, 6 cuadras.
23. El Carmen: 4 manzanas, 6 cuadras.
24. Solidaridad: 12 manzanas, 42 cuadras.
25. El Recuerdo: 4 manzanas, 16 cuadras.
26. Federal: 6 manzanas, 24 cuadras.
27. Carbajo: 2 manzanas, 4 cuadras.
28. Vivanco: 4 manzanas, 16 cuadras.
29. La Portada: 4 manzanas, 4 cuadras.
30. Parque: 2 manzanas, 8 cuadras.
31. Obrero/Fortín san Carlos: 7 manzanas, 28 cuadras.
32. Liga Amas de Casa: 4 manzanas, 16 cuadras.
33. Villa Diamante: 16 manzanas, 64 cuadras.
34. San José: 4 manzanas, 16 cuadras.
35. 50 Viviendas: 4 manzanas, 16 cuadras.
36. Club Argentinos: 6 manzanas, 20 cuadras.
37. Barrio Los Zorzales Nuevo
38. 181 Viviendas Procrear
39. 104 Viviendas
40. 102 Lotes con servicios

TOTALES: 40 Barrios; 600 Manzanas (256 del casco y 344 de los barrios); 1087 Cuadras; 38 Plazas.

Las localidades del partido se componen:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Urdampilleta:

Esta localidad se encuentra a 40 km de la ciudad cabecera del partido (Bolívar) por la Ruta Provincial N°65. Tiene 138 manzanas delimitadas por 20 calles en dirección sureste y 12 calles orientadas hacia el suroeste. El pueblo tiene 2 plazas.

Pirovano:

Este poblado se localiza a 60 km de la ciudad cabecera de partido, por la Ruta Provincial N° 65 y está constituida por 11 calles en dirección sureste y 7 calles apuntando al suroeste, contiene una avenida diagonal por la que se accede al centro del pueblo. Hay una sola plaza ubicada en el centro del pueblo con plazoletas que contienen espacios verdes en las esquinas cortadas por la diagonal.

Hale:

Se ubica a unos 45km de la ciudad cabecera en dirección a Saladillo. (36 km por Ruta Nacional N° 205 y bajando por camino de tierra otros 9km). Este pueblo se compone de 33 manzanas, con 12 calles orientadas hacia el sureste y 4 calles hacia el suroeste; 4 calles son de circunvalación y una avenida divide el pueblo en mitades iguales. Hay 1 plaza con mucho espacio verde, al igual que los montes que la rodean (predominan los de Eucaliptos). Poblaciones Rurales del Partido:

Ibarra:

Este pueblo rural se encuentra a 17 km de Bolívar por un camino vecinal que corre paralelo a las vías del Ferrocarril Gral. Roca. En él hay 11 manzanas delimitadas por 11 calles: 4 son de circunvalación y 1 semiesférica rodeando la manzana principal. La particularidad es que las calles llevan el nombre de especies de árboles. (Robles, Paraísos, Aromos, etc.).

Paula:

La estación de Paula posee 6 manzanas habitadas a unos 60km de Bolívar (40km por Ruta Nacional N°226 en dirección hacia Olavarría y bajando por camino de tierra otros, otros 20km más). 5 calles apuntan al sureste y 4 calles hacia el suroeste.

Villa Sanz:

Es un paraje rural comprendido por unas 5 manzanas ocupadas a unos 15km de Bolívar, por camino vecinal de tierra en dirección este, con 4 calles orientadas al sureste y 5 calles al noreste.

Santos Unzué:

El pueblo se caracteriza por tener 17 manzanas delimitadas por 7 calles apuntando al sursureste y 6 calles al noreste con 11 lotes vecinos sin división de calles y 2 lotes equivalentes a 8 manzanas sin división.

Total de manzanas en localidades del partido excluyendo la cabecera: 270.

Total de calles en localidades del partido excluyendo la cabecera: 121.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

2) EXP. N° 7326/17 (DE): Ingresando donaciones recibidas en el ejercicio 2017 Con despacho favorable sometida a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2476/2018 =

ARTICULO 1º: Acéptense las donaciones ingresadas en el **Rubro 1290500 Donaciones** del Cálculo de Recursos Ejercicio 2017, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos 5.696,33 (**cinco mil seiscientos noventa y seis c/treinta y tres**), que expresa: -----

Fecha	Titular de la Donación	Importe
11/01/2017	Fraile Franco	\$ 536,33
16/02/2017	González Cernadas Sebastian	\$ 700,00
06/03/2017	Peralta César	\$ 500,00
29/03/2017	Gaitan José	\$ 200,00
06/04/2017	Charo Rubén Alfredo	\$ 200,00
06/04/2017	Mendoza Silvio	\$ 200,00
23/06/2017	Contreras Martin	\$ 160,00
12/07/2017	Ducasse Omar	\$ 2.800,00
21/07/2017	Gómez Antonio	\$ 200,00
21/09/2017	Rey Jairo	\$ 200,00
	Total	\$ 5.696,33



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 3) **EXP. N° 7306/17 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con el Sr. Hugo Oscar Mastogiovanni para la conformación de un Consorcio Ubanístico El Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se resolvió el retorno del expediente a la Comisión de origen. Así se hace.* -----
- 4) **EXP. N° 7324/17 (Cambiamos):** *Minuta solicitando al DE señalización de reductores de velocidad. Con despacho favorable sometida a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCIÓN N° 4/2018 =

ARTICULO 1°: Que el Departamento Ejecutivo proceda por medio del área que corresponda, al marcado y señalización de los reductores de velocidad que se encuentran en distintos puntos de ciudad y zonas de acceso.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 7325/17 (Cambiamos):** *Minuta solicitando al DE señalización en Avda. Mariano Unzué. Con despacho favorable sometida a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCIÓN N° 5/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que, por medio del área que corresponda, se proceda a señalar el comienzo del ensanchamiento de la Avenida Mariano Unzué, como así también realizar todas las obras que fuere menester para evitar que se produzcan accidentes en el lugar.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) **EXP. N° 7329/18 (PJ):** *Minuta rechazando las políticas de ajuste en el ámbito educativo. Con despacho favorable el Bloque CAMBIAMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal ANDRES:* Gracias Sr. Presidente creíamos necesario aclarar desde nuestro bloque que no consideramos la situación de la Escuela Secundaria N° 7 como una política de ajuste, y la situación cuando se da detalle que nuestro Gobierno de Cambiamos esté realizando políticas de ajuste en lo que es políticas públicas de gestión educativa. Sin ir más lejos, en nuestro distrito esto es nada más y nada menos que la aplicación de una normativa vigente para las escuelas rurales. La aplicación de la fusión de los cursos del plurigrado. En nuestro distrito la Secundaria N° 8 de Hale es una secundaria de plurigrado y si hablamos de ajustes no estamos para nada de acuerdo porque en otra escuela del ámbito rural que es la Escuela de Educación Secundaria N° 2090, extensión de la secundaria n° 9, hasta el año 2016 se contaba con los ciclos básicos de 1°, 2° y 3° y a partir del año 2017, por gestiones del ámbito educativo tanto a nivel distrital como a nivel regional y con el apoyo de nuestra gobernadora María Eugenia Vidal se crea por primera vez el 4° y en el 2018 el 5°. Entonces no consideramos que esto es una política de ajuste y queremos resaltar otra situación: todos conocemos la matrícula de la Escuela Secundaria N° 7, y otra política que no es de ajuste es seguir conservando el transporte cuando muchos sabemos la matrícula que se traslada en este transporte escolar hacia el destino de la Escuela 7, compuesta no solamente por chicos que viven en el ámbito rural pero si consideramos que hubo una situación y evaluación por parte de los inspectores en considerar mantener esa comunidad y la matrícula de esa comunidad. También sabemos y estamos en conocimiento que en la evaluación de la POF de este año se va a tener en cuenta por cada uno de los miembros que integren la misma, evaluar la situación y si la matrícula estuvo en aumento, tomar las consideraciones necesarias. No vamos a dar ninguna otra opinión salvo la siguiente: vamos a seguir acompañando todas las medidas que tengan que ver con mejorar la educación pública, y nos alegra que el bloque PJ también este preocupado por lo mismo, por mejorar la educación pública, teniendo en cuenta que en los últimos años desde la escuela pública migraron el 30% a la enseñanza privada y que tenemos un 50% de alumnos que están en el nivel de educación secundaria que abandonan, y teniendo en cuenta además que hay 3 millones de bonaerenses que no han terminado los estudios secundarios y primarios. Por eso vamos a seguir apoyando desde nuestro lugar y esperamos que en la preocupación de estar de acuerdo en mejorar la educación pública el bloque del PJ nos siga acompañando



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuando se presenten estas medidas desde el gobierno nacional y provincial para mejorar la calidad educativa. Reconocemos en el cuerpo de docentes de la Escuela Secundaria N° 7 un cuerpo docente capacitado y formado, y sabemos y estamos más que confiados que van a poder llevar adelante estos cursos de plurigrado mientras dure y cuando la matrícula lo amerite y pase nuevamente a funcionar como en años anteriores irán a volver a sus funciones. También queremos dejar claro que no es una vez más una política de ajuste sino en realidad acomodar y terminar con muchos años donde no había un control y un seguimiento de todas estas situaciones. Es el cumplimiento nada más y nada menos que de una normativa. Gracias Sr. Presidente.” **La Concejal NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente. Seguimos sosteniendo que esta medida que se tomó con esta escuela rural, es una muestra más de políticas de ajuste que se están llevando a cabo claramente en distintas áreas del sistema educativo. Lo vemos desde el desprestigio de los docentes, la disminución salarial, la no convocatoria a paritarias, el cierre de numerosísimos programas que existieron durante décadas, no solo durante las décadas del último gobierno al cual tanto critican, hay programas de capacitación, programas focalizados en distintas áreas y programática educativa que se han ido suprimiendo; con el estilo con que lo hace el gobierno de María Eugenia Vidal: no se dice que se cierran los programas, no se dice nada, pero se le quitan recursos y van desapareciendo. Pasó en el nivel nacional con Conectar Igualdad, ha pasado con las becas que han disminuido notablemente, ha cambiado el criterio, ha cambiado el criterio de asignar las becas a quienes tienen dificultades económicas y asignarlas a las carreras técnicas a las cuales hay que motorizar y favorecer. Se siguen sosteniendo becas pero con otro criterio meritocrático totalmente distinto. No coincidimos en nuestra visión. Me alegro que el bloque Cambiemos también esté preocupado por la educación. He transitado por el sistema educativo durante casi 40 años y realmente me he preocupado por la educación y por la calidad educativa. Y he sido testigo y he sido protagonista como docente de muchas políticas educativas. Muchas. Variaciones en la forma y sobre todo variaciones en la asignación de los recursos a la educación. Entonces puedo con conocimiento de causa, reconocer cuándo en un sistema educativo hay un ajuste. Lo estoy diciendo desde mi conocimiento podríamos decir histórico y estoy hablando incluso de épocas en las que hubo gobiernos peronistas como fue en los 90, también en los 90 cuando teníamos nuestra sujeción a los organismos de créditos multinacionales como ha vuelto a suceder ahora, nos imponían políticas de ajustes. Es lo mismo que está sucediendo ahora entonces puedo reconocer claramente que se están realizando políticas de ajuste. Se están quitando funciones a organismos que han existido, por ejemplo doy un ejemplo el CENDIE organismo provincial de documentación e investigación, hace 11 años que estaba llevando a cabo las capacitaciones para las bibliotecarias. De acuerdo a los vaivenes económicos primero eran capacitaciones presenciales, había más de 1 responsable de las capacitaciones por distrito, después vinieron épocas de ajuste, de recortes, se pasó a una forma de capacitaciones virtuales, que eran las que se venían sosteniendo con gran éxito durante los últimos años. En ninguna parte esta que desapareció esa capacitación y que el Cendie ya no cumple esas funciones, nadie lo dice, pero no existe ya. Y como eso está ocurriendo con muchos programas y con muchas actividades y organismos. Y es una contradicción que se fusionan cursos en escuela rural y por otro lado en este momento, se ha creado un CENS en Bolívar, que no tiene Director todavía, se ha improvisado a raíz de la resonancia que tuvo en toda la provincia el cierre de los bachilleratos de adultos se ha creado una escuela que no tiene alumnos prácticamente. O sea se es tan estricto para contar los alumnos de la escuela rural considerando que la matrícula por naturaleza la matrícula de la escuela rural es fluctuante y sin embargo se crea una escuela que supuestamente iba a absorber a todos los alumnos del bachillerato de adultos que se cerraba lo cual no es cierto, está en los papeles pero no en la realidad, y es una escuela que tiene menos alumnos que la escuela rural de la que estamos hablando, la escuela secundaria 7. Es decir cuando conviene somos muy estrictos, cuando no conviene hacemos la vista gorda o decimos cosas, enunciamos en el discurso y después la realidad nos muestra otras cosas. Entonces



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

seguimos sosteniendo lamento que no estén de acuerdo con este proyecto, pero seguimos sosteniendo nuestra postura con respecto a nuestra visión. La escuela rural no es ninguna... no estamos desvalorizando el aula integrada ni la escuela integrada, el plurigrado, porque es la esencia de la escuela rural, pero en este caso seguimos sosteniendo que se trata de un ajuste. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal BEORLEGUI: Gracias Sr. Presidente. Esta gestión municipal lleva adelante una política educativo desde el 2011, solo por enumerar en infraestructura educativa ha sido el gobierno y nosotros como Concejales hemos celebrado convenios para la construcción de la escuela 502, primer jardín de infantes luego de más de 30 años que tengo memoria que es donde se encuentra hoy el Jardín 905, la construcción de donde estaba el jardín 905 al lado de la Escuela 2 también fue iniciado por la gestión municipal y financiado por el gobierno provincial. El CRUB. La carrera de Ingeniería. El Jardín Maternal. En materia educativa a este bloque y a esta gestión municipal no le pueden reprochar absolutamente nada y hemos estado siempre defendiendo la educación pública y siempre lo vamos a seguir haciendo. Siempre. Es claro que el gobierno nacional y el gobierno provincial están realizando un ajuste. No tengan miedo en decirlo. Es un ajuste. El día de ayer nos hemos desayunados absolutamente todos con que volvemos al FMI. Y volver al FMI es profundizar el ajuste señores. Llámenlo como quieran pero es profundizar un ajuste que ya habían empezado a hacer porque están haciendo los deberes para terminar en esto que terminan. Y en materia educativa no nos pueden reprochar absolutamente nada, las pruebas están, los convenios están y las obras están. Por ahora nada más Sr. Presidente.”

El Concejal PEREZ: Gracias Sr. Presidente. Continuando con lo dicho por los Concejales de mi bancada y también por la Concejal de Cambiemos, porque decimos que es una política de ajuste o porque estamos en contra de esto, porque creemos que no se llevó a cabo en el momento y tiempo que corresponde. Todos sabemos y se hizo mención al tratamiento de POF y POFA, todos los que somos docentes sabemos de qué estamos hablando, pero también sabemos que después de ese tratamiento tanto los inspectores como los directores como el jefe distrital tiene la facultad de crear o fusionar cursos si cree que son necesarios. Pero a su debido tiempo. No en diciembre. No en enero. No en la época donde el tiempo ya paso. La pregunta es porqué no se hizo el año pasado en ese momento. Año electoral. Puede ser un motivo. También se hizo mención a las matriculas de las escuelas rurales que sufren el transporte escolar. Por conocimiento de causa, y muchos de los que estamos acá fuimos consejeros escolares y lo hemos trabajado infinitamente a eso. Creo que al día de hoy debe haber muy pocos alumnos de lo que es Bolívar que suban a los colectivos que van a lo que es el anexo La Vizcaína. Y si lo están haciendo es incorrecto. Hoy la actual gestión del Consejo Escolar debería estar viéndolo porque un alumno que sube en el distrito de Bolívar, es una matricula menos para nuestros servicios. Estamos inflando una y desinflando otra. No es correcto tampoco eso. En estos momentos estamos tratando POF y POFA porque todos conocemos el tema, pero tenemos que aplicarlo en el momento que corresponde y sabemos que en las escuelas rurales hay que tener en cuenta dónde funcionan, qué población tenemos, qué matricula tienen, que más de una vez es la única oferta educativa que tienen a la redonda, Bolívar ciudad cabecera, 6 escuelas secundarias; La Vizcaína 1 sola. En estos momentos todos sabemos que tenemos escuelas primarias con muy pocos alumnos, sería algo descabellado pensar de subir a esos alumnos a un remise y mandarlo a otra escuela; y desde lo pedagógico sería importantísimo porque tendrían con quien trabajar pero desde lo social y desde lo educativo estamos cerrando otra escuela. Es muy peligroso a mi entender lo que se esta haciendo. Tenemos que respetar las escuelas rurales, tenemos que ver la población que tenemos, tenemos que saber de donde vienen. Que el transporte escolar es un gasto, un gasto que para algunos es mal entendido, si llevamos chicos de Bolívar si es un gasto mal realizado pero si el transporte escolar sube el chico en la puerta de la tranquera porque vive a 15 kilómetros de Bolívar y a 10 de la escuela o el paraje anexo la Vizcaína es lo que corresponde, no es un gasto es lo que tenemos que hacer. Creo que en este caso, nuestro bloque siempre se va a encuadrar en la normativa vigente, y bien lo decía la Concejal Ana Natiello que vasta experiencia tiene en esto, lo que a nosotros nos preocupa y nos ocupa muchísimo es que la normativa no se aplique en el tiempo y el momento que corresponde y que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

muchos docentes en la época donde estábamos de vacaciones se enteraron que perdían su trabajo en una época de crisis, en una época donde la fuente laboral es cada vez menor, eso es lo que más preocupa. Ojalá este año si hay que hacer algo dentro de la normativa educativa, dentro del sistema, se haga en el tiempo y lugar que corresponde. Gracias Sr. Presidente.” -----

La Concejal PATTI: Gracias Sr. Presidente bueno, después de todas las consideraciones que se han hecho nosotros vamos a dejar de manifiesto un despacho distinto, que vamos a pedir que se lea por Secretaría en el cual mostramos nuestro interés en que la escuela 14 La Vizcaína pueda seguir con su alumnado como corresponde. Interpreto, no quiero meterme demasiado en temas de educación porque no estoy en el ámbito docente, pero creo que algún tipo de medidas a nivel educativo había que tomar, es de público conocimiento que la educación esta cada vez en descenso, teníamos una de las mejores universidades que creo que todavía se están manteniendo pero sabemos que hay mucha deserción a nivel secundario e incluso se esta dando deserción a nivel primario y lo peor de todo esto es que se esta dando un pase desde la escuela publica a la escuela privada. Y lamentablemente este pase de la escuela pública a la escuela privada solamente lo puede hacer la persona que tiene medios para hacerlo entonces seguiríamos perjudicando al que menos tiene. Entonces de alguna manera creo que hay cosas que se deben hacer y la Gobernadora creo que esta tomando medidas que son adecuadas, no veo que se pierdan puestos de trabajo, la mayoría son reubicados en distintos lugares de trabajo, no se sacan de su ámbito porque no se mandan a otra población, entonces me parece que no es tan grave lo que se esta comentando. Nosotros por lo tanto vamos a apoyar a las medidas que esta tomando la gobernadora, en cuanto a lo que es a nivel general, en este caso no estoy hablando particularmente de esta escuela que todos tienen un afecto muy especial por la misma y la cual esperamos que si la matricula llega al nivel que corresponde, vuelva otra vez a tener los profesores que tenía. Ahora si voy a pedir que se lea por Secretaría el despacho.” -----

Así se hace. -----

BEORLEGUI: Gracias Sr. Presidente pero la verdad es que me sorprende esta situación, reglamentariamente no se como la podemos hacer. Nosotros presentamos un proyecto y de ese proyecto tenemos un despacho o es positivo o es negativo, en función de lo que habíamos argumentado. Ese despacho tal cual esta redactado de esa manera es un proyecto de resolución en apoyo a una política que no es lo mismo. Creo que es otra cosa, es otro proyecto, el despacho tiene que ser o positivo o negativo y votar en consecuencia. O se esta de acuerdo con lo que presentó un bloque o no se esta de acuerdo con lo que presentó un bloque Sr. Presidente, creo que reglamentariamente nos estamos excediendo. Gracias.” **El Sr. Presidente:** Entiendo Sr. Concejal que son dos despachos, por lo cual estaríamos votando los dos despachos, el despacho del PJ y el despacho presentado por el bloque Cambiemos, por lo cual voy a someter a votación quienes estén de acuerdo con la aprobación del despacho del PJ que levanten su mano.” **Se registran ocho (8) votos por la Afirmativa (PJ). Por el rechazo del despacho del bloque del PJ votan ocho (8) Concejales (Cambiemos). El Sr. Presidente desempata votando por las Negativa quedando así rechazado en Mayoría el despacho del bloque del PJ. Luego somete a votación el despacho del Bloque Cambiemos, votan por la aprobación ocho (8) Concejales (Cambiemos) en este punto solicita la palabra el Concejal MARIANO:** Entiendo que es muy claro cuando el reglamento trata de la consideración en particular de un proyecto dice “en la consideración en particular de un asunto la discusión será libre pero deberá limitarse a redacción y a los detalles de forma” es decir como lo acaba de expresar correctamente el Presidente de la bancada estamos introduciendo un nuevo proyecto en base a un proyecto que tenía otro contenido, es correcto que el bloque de Cambiemos tiene la facultad y tiene el derecho...bueno, cuando pueda lograr la atención correspondiente le voy a seguir argumentando la redacción del artículo 78° **ERRECA:** lo estoy escuchando Concejal” **MARIANO:** bien, entonces entendemos como tan bien lo ha expresado el Concejal Beorlegui que existe la facultad y para eso existe un reglamento, de poder tratar un proyecto disidente a lo que hemos planteado pero que en este momento lo que estamos tratando es el proyecto de este bloque y se tiene que votar o a favor o en contra porque en eso termina toda la discusión en esta materia. Sino escondamos el reglamento, lo guardamos y no lo tratamos más pero mientras seamos Concejales y tengamos este reglamento vigente este bloque considera que la votación que Ud.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ha propuesto es incorrecta. Muchas gracias Presidente.” **El Sr. Presidente:** creo que lo que Ud. esta evaluando y lo que no podemos hacer es la calidad de los despachos, son dos despachos con respecto a un mismo expediente que se ponen a consideración del Cuerpo. Por lo cual se ha sometido a votación uno de ellos y se tiene que terminar de votar el otro despacho con relación al mismo expediente presentado por el bloque Cambiemos.” **El Concejal BEORLEGUI:** Pero no me queda claro qué se aprueba y qué se rechaza, o sea se aprueba un despacho presentado en Comisión? Se rechaza el proyecto que nosotros hemos presentado en rechazo a la política de ajuste del gobierno provincial en materia educativa? No me queda claro, porque si introducimos una argumentación en favor de algo y lo sometemos a votación, y nos obligan a nosotros a votar en contra en la misma sesión es anti reglamentario Sr. Presidente porque no ingresó a Comisión y no lo pudimos tratar. Muchas gracias” **La Concejal PATTI:** “Ahora es anti reglamentario, pero en años anteriores hubo muchísimas veces en las cuales aparecieron dos despachos y el Sr. Presidente hacia votar los dos despachos entonces si antes era reglamentario porqué ahora deja de ser reglamentario. Sino busquemos los antecedentes en actas de todas las veces que se votaron dos despachos” **El Sr. Presidente:** Es lo que estamos haciendo Sr. Concejal por lo cual en uso de las atribuciones voy a terminar con la votación del expediente en tratamiento, tengo el voto Afirmativo del despacho presentado por el Bloque Cambiemos y quienes rechacen el despacho del Bloque Cambiemos que levanten su mano...si muy simple quienes no estén de acuerdo con el despacho propuesto en el recinto por el bloque Cambiemos que levanten su mano” **BEORLEGUI:** Sr. Presidente el expediente fue rechazado si ya votaron en contra del proyecto presentado por nosotros, porqué tenemos que someter a votación algo que desconocemos, perdóneme es lo que no entiendo tendré que volver en algún momento a estudiar el reglamento, la facultad, pero no entiendo que es lo que estamos votando o sea hay un expediente presentado por este bloque, que se debatió, se argumentó, nosotros lo votamos afirmativamente ellos lo rechazaron. Y hay otro despacho que no entiendo porqué lo tenemos que votar, o se vota afirmativamente o negativamente nada más. **ERRECA:** Perdón Sr. Concejal” **Se escucha a varios Concejales sin micrófono. ERRECA:** Sr. Concejal hubo un despacho y el Bloque Cambiemos daba despacho en el Recinto y el bloque Cambiemos ha dado despacho distinto al de Uds. es lo que se está votando por lo tanto falta la votación con respecto al despacho del bloque Cambiemos por parte del PJ si están de acuerdo o si lo rechazan es lo que estoy sometiendo a votación.... Son dos despachos, es muy claro no sé dónde ven el inconveniente son dos despachos como históricamente se han votado en este Recinto, quien esta de acuerdo y quien no, es simple. Esta votada la afirmativa del despacho del bloque Cambiemos con 8 votos me falta el voto del PJ con respecto al despacho del bloque Cambiemos... voten por lo que consideren votar...es que ya lo sometí a votación...**BEORLEGUI:** Nuestro despacho al despacho es negativo” **ERRECA:** perfecto, haciendo uso del doble voto, voto por la Afirmativa el despacho del Bloque Cambiemos y queda aprobado en Mayoría el despacho del bloque Cambiemos.” **Queda así sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 6/2018 =

ARTICULO 1°: Expresar a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, nuestro apoyo a las políticas de optimización de recursos, que se han implementado en el área educativa provincial, tendiente a corregir las distorsiones y gastos abusivos -que no necesariamente representaban inversiones en mejoras de calidad educativa- que pusieron a nuestra educación pública provincial en estado de crisis y generaron un masivo éxodo de alumnos de las escuelas de gestión estatal a establecimientos de gestión privada, provocando verdaderas inequidades sociales y educativas.

ARTÍCULO 2°: Manifestamos nuestro interés en cuanto al direccionamiento- de dichas políticas, en el sentido de que las mismas no afecten situaciones de excepción - como la de la Escuela secundaria n° 7 (Paraje la Vizcaína).



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) EXP. N° 7330/18 (PJ): *Proy. Ord. instituyendo el Premio Anual “Reconocimiento al Compromiso” Con despacho favorable, el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 2477/2018 =

ARTÍCULO 1°: Instituyese el Premio Anual "Reconocimiento al Compromiso", nominalizado "**Mujeres Bolivarenses**" cuyo objetivo será premiar a las mujeres de la ciudad que se hayan comprometido en las siguientes categorías:

- I. Compromiso con el desarrollo Socio Comunitario.
- II. Compromiso con la Política.
- III. Compromiso con el Arte y la Cultura.
- IV. Compromiso con la Educación.
- V. Compromiso con los Derechos Humanos.
- VI. Compromiso con el Deporte.
- VII. Compromiso con la vida Religiosa.
- VIII. Compromiso con la Empresa. ^
- IX. Compromiso con el Trabajo.

X. Mujeres autoras, gestoras y/o coordinadoras de proyectos colectivos.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento instituido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza, consistirá en una placa y un diploma, que serán entregados cada año en acto público de conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO 3°: A efectos de otorgar el reconocimiento se creará una comisión ad-hoc y temporaria integrada por una (1) concejal femenina, de cada bloque y dos (2) representantes femeninas del Departamento Ejecutivo. La Presidencia será ejercida por una de los representantes del Departamento Ejecutivo. Sus resoluciones deberán ser tomadas, en lo posible por consenso, pero en caso de ser esto imposible, el presidente tendrá doble voto si es necesario desempate.

ARTÍCULO 4°: Esta comisión tendrá como atribuciones: •

- a) Dictar su reglamento de trabajo.
- b) Determinar cuál o cuáles disciplinas de las indicadas en el Artículo 1° serán reconocidas en el año.
- c) Seleccionar a las personas que recibirán ese reconocimiento.
- d) Organizar y concretar, conjuntamente con el Departamento Ejecutivo, el acto público previsto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°: Una misma persona solo podrá ser reconocida una única vez por cada categoría.

ARTÍCULO 6°: La erogación que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputada a: Jurisdicción 1110114000- Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte- 01 Programa de Desarrollo y Coordinación de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) EXP. N° 7331/18 (Presidencia): *Convenio ad-referéndum con la Subsecretaría de Planificación Territorial de la nación. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= DECRETO N° 8/2018 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Acuerdo Marco firmado con fecha 1° de marzo de 2018, ad-referéndum del HCD, entre la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el H. Concejo Deliberante del partido de Bolívar, que expresa: -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Entre la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, representada en este acto por el Señor Subsecretario de Planificación Territorial de la Inversión Pública, Lie. Fernando Álvarez de Celis, la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, representada por el Señor Subsecretario Dr. Juan Carlos MORAN, ambas dependientes del MINISTERIO DEL INTERIOR. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con domicilio en Avda. Paseo Colón N° 189, Piso 1 I° y en la calle 25 de mayo 101, ambos de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, representado por su Presidente el Escribano José Gabriel Erreca, con domicilio en Av. Belgrano 11, de San Carlos de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires y considerando:

Que LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR tiene entre sus objetivos incrementar las relaciones de los organismos públicos vinculados al proceso de planificación territorial, garantizando la mayor cobertura y estableciendo una estrecha vinculación con los gobiernos provinciales y distritales, así como en fortalecer las relaciones con actores y organizaciones locales y regionales.

Que LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA tiene entre sus funciones asistir a los gobiernos locales en el desarrollo de la planificación, se dedica a articular acciones a escala nacional, provincial y local como componente estratégico para las decisiones públicas, con el objeto de dar coherencia y sinergia a la multiplicidad de esfuerzos públicos que inciden en un mismo territorio. Para ello se dedica a la planificación en base a las metas nacionales, indicadores para la priorización de proyectos de cartera nacional, y desarrollo de planes territoriales específicos.

Que el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR según los arts. 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, tienen entre otras facultades reglamentar el trazado^ construcción y conservación de calles, la instalación y el funcionamiento de establecimientos sanitarios y asistenciales, de servicios públicos, velar por la sanidad ambiental y de los cursos de agua, el tránsito de personas y de -vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, entre muchas otras.

Por los motivos enunciados LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene como objeto establecer el ámbito de actuación entre LAS PARTES, en el marco de colaboración y asistencia técnica con el fin de poder desarrollar un diagnóstico para futuros proyectos y planes conducentes a la planificación territorial del Partido de Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Para propender a tal objetivo se acuerda efectuar un relevamiento acerca del estado del desarrollo urbano del Partido de Bolívar, que incluya , entre otros tópicos , la situación del uso y ocupación del suelo, la provisión de alumbrado público, consolidación de calles, caminos rurales , consorcios canaleros , cordón cuneta, agua potable y saneamiento , cloacas, recolección de residuos, servicio de gas, entre otros servicios .

Para realizar tal actividad la **Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública** brindara el soporte tecnológico e informático a través del cual se realizara el relevamiento, la **Subsecretaría de Interior** estará encargada de la coordinación entre esta y los censistas, de la provisión y supervisión de los mismos, de la logística y del contacto personal con Instituciones Civiles y O.N.G. del Partido, y el **Honorable Concejo Deliberante** aportará la información vinculada a los datos a relevar, en especial los textos de las Ordenanzas vigentes relacionadas con la actividad censal.

CLAUSULA TERCERA: Una vez recabada tal información, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública realizara un informe que contendrá los-datos recolectados y la correspondiente, sistematización de los mismos a los fines de que el Ejecutivo y Legislativo Municipal puedan utilizar los mismos para propender a la Planificación Territorial del Partido.

CLAUSULA CUARTA: El presente se realizara con recursos humanos que aportará el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda. En cuanto al H.C.D. su obligación se limitara a brindar la información prevista en la Cláusula Primera, sin que esto le implique afrontar gasto o erogación presupuestaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES se comprometen a llevar a cabo todo lo conducente para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS. LAS PARTES tomaran en forma conjunta o separada los recaudos necesarios para evitar diferencias de cualquier índole que pudieran alterar el normal desarrollo de las actividades que surjan y de los compromisos adquiridos por el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La suscripción del presente Convenio no implica otro vínculo entre LAS PARTES que el que deriva directamente del presente. El Presidente del H.C.D. firma el presente ad referendum del cuerpo legislativo.

CLÁUSULA OCTAVA: Una vez finalizado el trabajo, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública y la Subsecretaria de Interior presentaran el informe correspondiente al Sr. Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar, como así también a Organizaciones de la Sociedad Civil.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Carlos de Bolívar, al día uno del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

2) EXP. N° 7332/18 (Presidencia): Convenio ad-referéndum con la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO N° 7/2018 =

ARTICULO 1º: Convalídese el Acuerdo Marco firmado con fecha 1º de marzo de 2018, ad-referéndum del HCD, entre la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el H. Concejo Deliberante del partido de Bolívar, que expresa: -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Entre la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, representada en este acto por el Señor Subsecretario de Planificación Territorial de la Inversión Pública, Lie. Fernando Álvarez de Celis, la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, representada por el Señor Subsecretario Dr. Juan Carlos MORAN, ambas dependientes del MINISTERIO DEL INTERIOR. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con domicilio en Avda. Paseo Colón N° 189, Piso 1º y en la calle 25 de mayo 101, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, representado por su Presidente el Escribano José Gabriel Erreca, con domicilio en Av. Belgrano 11, de San Carlos de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires y considerando:

Que LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR tiene entre sus objetivos incrementar las relaciones de los organismos públicos vinculados al proceso de planificación territorial, garantizando la mayor cobertura y estableciendo una estrecha vinculación con los gobiernos provinciales y distritales, así como en fortalecer las relaciones con actores y organizaciones locales y regionales.

Que LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA tiene entre sus funciones asistir a los gobiernos locales en el desarrollo de la planificación, se dedica a articular acciones a escala nacional, provincial y local como componente estratégico para las decisiones públicas, con el objeto de dar coherencia y sinergia a la multiplicidad de esfuerzos públicos que inciden en un mismo territorio. Para ello se dedica a la planificación en base a las metas nacionales, indicadores para la priorización de proyectos de cartera nacional, y desarrollo de planes territoriales específicos.

Que el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR según los arts. 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, tienen entre otras facultades reglamentar el trazado^ construcción y conservación de calles, la instalación y el funcionamiento de establecimientos sanitarios y asistenciales, de servicios públicos, velar por la sanidad ambiental y de los cursos de agua, el tránsito de personas y de -vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, entre muchas otras.

Por los motivos enunciados LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene como objeto establecer el ámbito de actuación entre LAS PARTES, en el marco de colaboración y asistencia técnica con el fin de poder desarrollar un diagnóstico para futuros proyectos y planes conducentes a la planificación territorial del Partido de Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Para propender a tal objetivo se acuerda efectuar un relevamiento acerca del estado del desarrollo urbano del Partido de Bolívar, que incluya , entre otros tópicos , la situación del uso y ocupación del suelo, la provisión de alumbrado público, consolidación de calles, caminos rurales , consorcios canaleros , cordón cuneta, agua potable y saneamiento , cloacas, recolección de residuos, servicio de gas, entre otros servicios .

Para realizar tal actividad la **Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública** brindara el soporte tecnológico e informático a través del cual se realizara el relevamiento, la **Subsecretaría de Interior** estará encargada de la coordinación entre esta y los censistas, de la provisión y supervisión de los mismos, de la logística y del contacto personal con Instituciones Civiles y O.N.G. del Partido, y el **Honorable Concejo Deliberante** aportará la información vinculada a los datos a relevar, en especial los textos de las Ordenanzas vigentes relacionadas con la actividad censal.

CLAUSULA TERCERA: Una vez recabada tal información, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública realizara un informe que contendrá los-datos recolectados y la correspondiente, sistematización de los mismos a los fines de que el Ejecutivo y Legislativo Municipal puedan utilizar los mismos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para propender a la Planificación Territorial del Partido.

CLAUSULA CUARTA: El presente se realizara con recursos humanos que aportará el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda. En cuanto al H.C.D. su obligación se limitara a brindar la información prevista en la Cláusula Primera, sin que esto le implique afrontar gasto o erogación presupuestaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES se comprometen a llevar a cabo todo lo conducente para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS. LAS PARTES tomaran en forma conjunta o separada los recaudos necesarios para evitar diferencias de cualquier índole que pudieran alterar el normal desarrollo de las actividades que surjan y de los compromisos adquiridos por el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La suscripción del presente Convenio no implica otro vínculo entre LAS PARTES que el que deriva directamente del presente. El Presidente del H.C.D. firma el presente ad referendum del cuerpo legislativo.

CLÁUSULA OCTAVA: Una vez finalizado el trabajo, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública y la Subsecretaria de Interior presentaran el informe correspondiente al Sr. Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar, como así también a Organizaciones de la Sociedad Civil.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Carlos de Bolívar, al día uno del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----

10) EXP. N° 7335/18 (Cambiamos): Minuta solicitando al DE gestione instalación de un Aula Taller Móvil (ATM) Agropecuaria en Pirovano. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCIÓN N° 9/2018 =

ARTICULO 1º: Dirgirse al intendente Municipal Marcos Pisano para que, por medio del área que corresponda, gestione la instalación de una ATM (Aula Taller Móvil), modalidad Agropecuaria, en la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----

11) EXP. N° 7336/18 (Cambiamos): Minuta solicitando al DE gestione el dictado de un curso de Capacitación de Cuidadores Domiciliarios en Pirovano. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCIÓN N° 10/2018 =

ARTICULO 1º: Dirgirse al intendente Municipal Marcos Pisano para que, por medio del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes para que el dictado de la Capacitación de Cuidadores Domiciliarios del Programa de Desarrollo Social de la Nación, pueda ser llevado a cabo en la localidad de Pirovano.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----

12) EXP. N° 7338/18 (P.J): Decreto declarando de Interés Municipal la iniciativa “Baldosas por la Memoria” de la Dirección Municipal de Derechos Humanos. *Con despacho favorable, el Bloque Cambiamos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= DECRETO N° 11/2018 =

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, declara de Interés Municipal la iniciativa denominada “Baldosas por la Memoria” impulsada por la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----

13) EXP. N° 7339/18 (P.J): Minuta rechazando las medidas de supresión de los bachilleratos de adultos en al provincia de Buenos Aires. *Con despacho favorable, el Bloque Cambiamos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal ANDRES:* Gracias Sr. Presidente, nosotros no estamos de acuerdo nuevamente en considerarlo una política de ajuste, si queríamos comentar cuál es la situación actual y como se da esta situación. Los bachilleratos en realidad no cierran sino que se cumple con lo que establece el Consejo Federal de Educación en el 2013 que establecía que a partir del año 2015 los adultos mayores de 18 años tenían que pasar a pertenecer a la Dirección de Adultos, en nuestro distrito se han creado 4 aulas de aceleración, en Pirovano 1, en Urdampilleta 1. En Pirovano en la Secundaria 1; en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Urdampilleta en la Secundaria N° 3, y en la Secundaria N° 2 hay 2 aulas de aceleración y la creación de un CENS, el 453 para cumplir el turno vespertino que el CENS conveniado que estaba no había aceptado la posibilidad de la creación de este turno vespertino. CENS 453 que hoy tiene alumnos que van entre los 21 y los 47 años, actualmente tiene una matrícula de 12 alumnos y se está trabajando en un relevamiento que ha determinado en las diferentes escuelas del distrito Bolívar que hay una población lo cual se está llamando en un trabajo personalizado con los diferentes coordinadores, porque para dar un ejemplo solamente, en una de las escuelas primarias del casco urbano que tiene una matrícula mayor de 600 alumnos por ejemplo se ha determinado a partir de este relevamiento que 429 de sus familiares, llamemos familiares padres o madres, no han terminado sus estudios. De ahí que se está trabajando para poder de forma paulatina ir incrementando esta matrícula. También dentro de las posibilidades para aquellos adultos mayores de 18 años, para lo que es la terminalidad secundaria, hay otro sistema que todos conocemos, muchos que están en educación, que es la manera presencial, semi presencial que está en la EP 1; FinEs trayecto secundario FinEs deudores que son para aquellos alumnos que adeudan una o dos materias. De esta manera se estaría dando respuestas y no han quedado alumnos fuera del sistema. Escuchaba porque no puede estar presente por cuestiones familiares, que el día del abrazo a la escuela secundaria N° 2 por el bachillerato para adultos había un alumno que llegó al lugar y no sabía que no comenzaba el bachillerato, en realidad ese alumno hoy está escolarizado y está en 2° año porque no le correspondía el 1° y está en la Secundaria 2 cursando el 2° porque tenía las materias aprobadas del 1° año del bachiller o sea que ese alumno está actualmente y esta semana cursa el 2° año. Después en cuanto a la plataforma tecnológica que sí, muchos sabemos a que a muchos adultos mayores les cuesta muchísimo el tema de la tecnología, se tomó el trabajo y el relevamiento de llamar a cada una de aquellas personas inscriptas para, de acuerdo a su trayectoria educativa y sus posibilidades dar la posibilidad de que eligieran el sistema en que querían continuar sus estudios. Otro tema que queríamos dejar en claro, es que no se han pedido ni módulos ni horas, todo lo contrario se han incrementado y se han gestionado en el gobierno de la provincia para poder cubrir esas aulas de aceleración y el CENS con los módulos que corresponden más horas que si Ud. me permite porque es cuestión de números le puedo decir: se ha acrecentado en 17 horas cátedras para el CENS y en 24 módulos para las aulas de aceleración. Además se han creado 8 nuevos cargos de PAT que son los profesores que acompañan las trayectorias educativas. Nada más Sr. Presidente.”-

La Concejala NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, no desconocemos todas las ofertas educativas a las que hizo alusión la Concejala, tampoco como lo decimos en los fundamentos del proyecto, tampoco desvalorizamos la función que cumplen las escuelas de Adultos, todo lo contrario. Si sostenemos que son dos ofertas educativas diferentes. Los espacios curriculares, las asignaturas de los CENS, la misión pedagógica, el enfoque que tienen, es diferente de los bachilleratos de Adultos. Existían en nuestro medio solamente bachilleratos de Adultos, en distintos distritos de la provincia existían lo que se llamaba bachilleratos de Adultos con orientación técnica. Que tienen un plan de estudios y tienen una finalidad absolutamente diferente. Eso es lo que nosotros estamos rechazando. No estamos rechazando y lo dijimos en la presentación de nuestro proyecto, y lo ponemos claramente en los fundamentos de nuestro proyecto, no tiene por qué darse prioridad a uno u a otro, porque la ley de educación establece que además de la educación de adultos, que depende de la Dirección de Adultos, la educación secundaria se debe brindar educación a jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores. Lo dice la ley. Entonces cambien la ley si quieren suprimir la educación secundaria de adultos. Si quieren suprimir los bachilleratos de adultos, cambien la ley. Cosa que no ocurrió. Entonces somos muy legalistas a veces pero en otras ocasiones para justificar el ajuste actuamos de otra manera. Seguimos sosteniendo lo que sosteníamos en el proyecto, no desvalorizamos la educación de adultos, no la desmerecemos, sabemos que existen los planes FiNes que ha cumplido una función; pero la función es otra, distinta del bachillerato de Adultos y lo pueden decir quienes la cantidad de adultos que han



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

podido cursar sus estudios secundarios en Bolívar gracias a los bachilleratos de adultos, entonces estamos hablando de dos cosas distintas. No quiere decir que porque defendemos los bachilleratos de adultos estamos denostando la educación que se brinda dependiente de la Dirección de Adultos. Estamos diciendo que no hay que recortar por ese lado, que las dos ofertas son necesarias y mucho más con la situación económica actual que esta favoreciendo y ayudando a que se acreciente la deserción sobre todo en los sectores sociales más desfavorecidos donde los adultos tienen que trabajar, les cuesta mucho más ganarse la vida y las dificultades para acceder al estudio son mayores. Creo que estamos, no se debe interpretar que estamos desvalorizando la educación de adultos, todo lo contrario. Gracias Sr. Presidente.”-----

ANDRES: Gracias Sr. Presidente agradezco y reconozco a la Concejal Ana Natiello el reconocimiento y la valoración que hace de diferentes niveles. Omití hacer referencia que este relevamiento y que esta transformación que si bien estaba hablada en el Consejo Federal en el 2013 baja desde el nivel central a partir de un estudio que se hizo en los diferentes niveles y a partir de algo que no desconocemos ninguno que es el cambio en las modalidades y el ingreso de las nuevas tecnologías y la demanda de cada uno de los segmentos de la población educativa, a partir de eso es que se realizan las transformaciones; a partir de ese punto también es que en las aulas de aceleración que no lo tenían los bachilleratos, se ingresan dos materias como es artística y educación física y se tiene un número de materias en lo que respecta a los CENS que son las materias comunes para aquellas personas según el relevamiento realizado mayores de 18 años que a lo mejor no lo hacen con el fin de seguir una profesión sino de terminar sus estudios secundarios. Gracias nada más.” **El Concejal PEREZ:** Gracias Sr. Presidente, haciendo mención como docente de los bachilleratos de adultos que gran alegría le ha dado a muchos bolivarenses poder tener su título secundario, y creo que acá más de uno de los Concejales hemos sido docentes y en mi caso particular ex directivo de lo que es la Secundaria 2, puedo decir como docente en disponibilidad por esta decisión de trabajar, fusionar, aplicar la normativa, modificarla, soy uno de los tantos docentes en disponibilidad por este año, desde la Secundaria 1 de Pirovano y no he podido ser reubicado en las aulas de aceleración, que si bien es cierto como dice la Concejal del Bloque Cambiemos aulas de aceleración que tienen cese el 31 de diciembre; que el próximo ciclo lectivo de haber demanda de matrícula, se vuelven a abrir o de lo contrario es un docente más que queda en disponibilidad. Y es cierto que un docente que queda en disponibilidad si es titular tiene que ser reubicado, y también es cierto que uno provisional o suplente no tiene estabilidad pero para poder ubicar a aquel docente titular deja uno más su fuente de trabajo. Es cierto que se agregaron horas de educación física y artística, es correcto, todos lo sabemos se ha publicado, lo que nos sigue preocupando a nosotros es la forma en que se implementó porque muchísimos docentes hoy tienen una gran incertidumbre qué es lo que puede pasar si no logran ubicar sus módulos u horas cátedras en este caso disponibles porque sabemos que la normativa, que el estatuto del docente dice que durante 1 año percibís el sueldo, durante 4 años te mantienen y a partir del 5 si no hay posibilidad de vacante alguna se te cae la titularidad. Eso es lo que hablamos, lo que rechazamos, eso es lo que los docentes están preocupados. Los bachilleratos de Adultos de Bolívar Secundaria 1, Secundaria 2, Secundaria 3 tienen miles y miles de egresados. Dios quiera que toda aquella matrícula que hoy no tiene sus estudios terminados lo puedan hacer en cualquiera de estos programas, que ya figuraban anteriormente: estaba el FiNes, el COA, ahora ex Coa, ojalá repito nuevamente que toda aquella gente que no pudo tener su título secundario lo pueda obtener como más de uno de nosotros hemos sido profesores de esos adultos, que llegaban cansados después de una jornada laboral para poder completar una etapa de su historia, de su vida, que era tener el título secundario. Ojalá en algunos años podamos hablar que esta nueva forma de estos bachilleratos o esta nueva modalidad haya sido un éxito como lo fueron los bachilleratos de adultos en la provincia de Buenos Aires. Gracias.”-----

Sin más consideraciones sometido a votación, votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (P.J). Votan por el Rechazo ocho (8) Ediles. Ante el empate el Sr. Presidente vota por la Negativa por lo que el expediente queda RECHAZADO en Mayoría. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

EXP. N° 7315/17 (PJ): Minuta expresando el desacuerdo de este H. Cuerpo por el desfinanciamiento de programas provinciales, de prevención de violencia familiar. *Con despacho favorable, el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejala PATTI informa que el despacho de su Bloque es Negativo. Sin consideraciones sometido a votación, votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ). Votan por el Rechazo ocho (8) Ediles. Ante el empate el Sr. Presidente vota por la Negativa por lo que el expediente queda RECHAZADO en Mayoría.* -----

14) EXP. N° 7337/18 (Cambiemos): Minuta solicitando al DE adquisición de electrocardiógrafo y colposcopio para el Hospital de Pirovano. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*
= RESOLUCIÓN N° 12/2018 =

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la compra de un electrocardiógrafo y de un colposcopio para las especialidades de Cardiología y Ginecología respectivamente, para el Hospital de Pirovano.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15) 16) EXP. N° 7345/18 (Cambiemos): Minuta solicitando al DE designación de un Director para el CRIB. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*
= RESOLUCIÓN N° 13/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al intendente Municipal Marcos Pisano para que, por medio del área que corresponda, se proceda a la designación de un director para el Centro de Rehabilitación Integral (CRIB), como así también personal de enfermería y maestranza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

LAS NOTAS ingresadas son giradas a Comisiones. -----
Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejala BUCCA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a las 21.18 horas. -----

CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA